

Un impulso de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

# TODA LA CONFIANZA PARA NUESTRAS PYMES

financiación  
internacionalización  
emprendedores  
cooperación  
innovación



# ÍNDICE

## 1. Innovación.

- 1.1. Programa de Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- 1.2. Programa de Implantación de la Innovación.
- 1.3. Programa de Transferencia de Tecnología.
- 1.4. Programa de Creación y consolidación de Empresas Innovadoras y de Base Tecnológica (EIBTs).
- 1.5. Programa de Fomento de las Tecnologías de la Información.

## 2. Suelo Industrial.

- 2.1. Programa de Dinamización de Suelo Industrial.
- 2.2. Programa de Promoción de infraestructuras y equipamientos Empresariales.
- 2.3. Programa de Mejora en la gestión y el mantenimiento de polígonos y parques Empresariales.

## 3. Emprendedores.

- 3.1. Programa emprendemos Región de Murcia.
- 3.2. Programa de apoyo a la entrada de inversores privados en empresas.

## 4. Competitividad.

- 4.1. Programa realización de planes de empresa.
- 4.2. Programa fomento de la cooperación empresarial.
- 4.3. Programa de ayuda para el acceso al mercado alternativo bursátil.

## 5. Internacionalización.

- 5.1. Programa de internacionalización de las empresas.
- 5.2. Programa de ayuda para fomentar las licitaciones internacionales.

## 6. Financiación.

- 6.1. Programa ICO general (inversión nacional)
- 6.2. Programa ICO emprendedores
- 6.3. Programa ICO internacional
- 6.4. Programa de apoyo a las empresas a través del Sistema de Garantías Recíprocas.
- 6.5. Programa préstamos BEI.
- 6.6. Programa de apoyo a la capitalización de pymes.
- 6.7. Programa financiación de liquidez micropymes y autónomos.
- 6.8. Programa de reestructuración financiera.

## 7. Estratégicos.

- 7.1. Inversiones tecnológicamente avanzadas en sectores estratégicos.

## 8. Específicos.

- 8.1. Programa comercio minorista.
- 8.2. Programa de reestructuración de empresas en crisis.
- 8.3. Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (Innoempresa 2007-2013).



# 1. INNOVACIÓN

## 1.1. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

### OBJETO

Desarrollo de proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental, u obtención y validación de derechos de propiedad industrial.

### BENEFICIARIOS

Empresas y Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI), que tengan la consideración de PYMEs, de cualquier sector y actividad, salvo producción agrícola.

**CUANTÍA AYUDA MÁXIMA:**  
 Investigación Industrial: hasta 70%.  
 Desarrollo experimental: hasta 45%.

### COSTES ELEGIBLES

Gastos de personal; Costes de instrumental, material y equipos; Consultoría y colaboraciones; Materiales; Protección de la tecnología.

### REQUISITOS

- No haber iniciado el proyecto antes de la fecha de presentación de la solicitud.
- Aportación mínima del 25% del beneficiario.
- Componente innovadora y/o tecnológica predominante o un incremento de la competitividad de la empresa.

## 1.2. PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA INNOVACIÓN

### OBJETO

Actuaciones de primera implantación de inversiones necesarias para la puesta en marcha de los resultados obtenidos de proyectos de I+D en los últimos 3 años o que hayan sido desarrolladas por un Centro Tecnológico para A.E.I.

### BENEFICIARIOS

PYMEs y Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI).

**CUANTÍA AYUDA MÁXIMA:**  
 Hasta un 50% a fondo perdido.

### COSTES ELEGIBLES

Maquinaria de proceso, equipos de medida y control, inversiones para control de calidad y otros bienes de equipo ligados al proyecto.

### REQUISITOS

- Resultados de la actividad de Investigación y Desarrollo Tecnológico o de transferencia de tecnología que hayan sido objeto de subvención pública.
- No haber iniciado el proyecto antes de la fecha de presentación de la solicitud.
- Aportación mínima del 25% del beneficiario.
- Mantenimiento durante 5 años de las inversiones.
- Ser técnica, económica y financieramente viables.



## 1.3. PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

### OBJETO

Desarrollo de proyectos para incorporar tecnologías novedosas, complementadas con una asimilación del conocimiento resultante de la transferencia de tecnología, así como favorecer la transferencia al exterior de las tecnologías desarrolladas por empresas de la Región de Murcia.

### BENEFICIARIOS

PYMEs y las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI).

**CUANTÍA AYUDA MÁXIMA:**  
 Hasta un 50% a fondo perdido.

### COSTES ELEGIBLES

- Costes externos de asistencia técnica, consultoría, notariales y de registro.
- Gastos de obtención de patentes, homologaciones o ensayos, necesarios para la formalización del acuerdo.
- Gastos de viajes con un máximo de 20000 €.

### REQUISITOS

- Que el proyecto no se encuentre finalizado.
- Aportación mínima del 25% del beneficiario.
- La duración del proyecto máximo de dos años.

## 1.4. PROGRAMA DE CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS INNOVADORAS DE BASE TECNOLÓGICA (EIBTs)

### OBJETO

Fomentar la creación, puesta en marcha y consolidación en la Región de Murcia de Empresas Innovadoras de Base Tecnológica (EIBTs).

### BENEFICIARIOS

- Las pequeñas empresas dedicadas a cualquier sector de actividad salvo la pesca, la producción primaria de los productos agrícolas.
- Que hayan sido constituidas a partir de 1 de enero de 2008.
- Que tengan la consideración de Empresas Innovadoras de Base Tecnológica.

### CUANTÍA AYUDA MÁXIMA:

ANTIGÜEDAD EMPRESA	SUBVENCIÓN
CONSTITUIDAS EN 2010	50%
CONSTITUIDAS EN 2009	30%
CONSTITUIDAS EN 2008	25%

### COSTES ELEGIBLES

- Los costes jurídicos, de asesoría, consultoría y administración de creación, estudios de viabilidad, gastos de notaría, tramitación de permisos y licencias necesarios para el inicio de la actividad, con un máximo de 12000 €.
- Gastos de energía y agua.
- Gastos de alquiler de instalaciones y equipos de producción.
- Costes salariales del personal.

### REQUISITOS

- Ser técnica, económica y financieramente viables según un plan de Empresas.
- Autofinanciación mínima del 25%.
- La inversión se mantendrá al menos 5 años.
- Los gastos subvencionables serán los realizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010.

## 1.5. PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

### OBJETO

Implantación de servicios y aplicaciones basadas en tecnologías de la información y las comunicaciones dirigidos a gestionar la empresa.

### BENEFICIARIOS

PYMES de la CARM de cualquier sector, salvo las dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas.

### CUANTÍA AYUDA MÁXIMA:

Hasta un 40% a fondo perdido.

### COSTES ELEGIBLES

#### Software:

- licencias de software.

#### Hardware:

- el estrictamente necesario e imprescindible para la realización del proyecto.

Gastos de consultoría.

### REQUISITOS

- Proyecto no iniciado a fecha de presentación de la solicitud.
- Aportación mínima del 25% del beneficiario.
- Mantenimiento de las inversiones durante 5 años.
- Inversión subvencionable mínima 10.000 €.
- Obligatoriedad de la presentación de la solicitud por medios electrónicos.



## 2. SUELO INDUSTRIAL

### 2.1. PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE SUELO INDUSTRIAL

#### OBJETO

- Adaptación del Planeamiento General Municipal (PGMO), a las Directrices y Plan de Ordenación Territorial de Suelo Industrial de la CARM y Desarrollo Urbanístico de Actuaciones.

#### BENEFICIARIOS

- Administraciones Locales y Sociedades Públicas.

#### CUANTÍA AYUDA MÁXIMA:

- Para adaptar PGMO's, hasta un 70%.
- Para Desarrollo Urbanístico por Actuación, hasta un 45%.
- Como máximo por Municipio hasta 200.000 €.

#### COSTES ELEGIBLES

- Honorarios Técnicos: Adaptación PGMO / Planeamiento de desarrollo
- Honorarios Técnicos: Estudios exigibles (hidrológica, tráfico, ..)

#### REQUISITOS

- Contratación de los trabajos no iniciada a fecha de solicitud.
- Plazo máximo de ejecución 1 año.
- Previsto en la Directrices del Suelo Industrial
- Propuesta urbanística, Cronograma, Sistema Gestión.

#### NOVEDADES MÁS DESTACABLES

- Se incluyen Modificaciones puntuales de Plan Parcial.
- Se incluyen Estudios de Viabilidad (hasta 6.000 € por Ayuntamiento).



### 2.2. PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS EMPRESARIALES

#### OBJETO

- Fomentar Obras de Urbanización en nuevos Polígonos.
- Mejoras y equipamientos de Polígonos existentes.

#### BENEFICIARIOS

- Obras Urbanización: Ayuntamientos y Sociedades públicas.
- Mejora y Equipamientos: Ayuntamientos, Sociedades públicas, Entidades de conservación, Asociaciones de empresarios y Comunidad de propietarios.

#### CUANTÍA AYUDA MÁXIMA

- Grandes empresas hasta un 30%, medianas 40% y pequeñas 50%.

#### COSTES ELEGIBLES

- Activos fijos para la ejecución de las obras de urbanización.
- Mejoras de rehabilitación, construcción edificios / locales de servicios, nuevas instalaciones.

#### REQUISITOS

- Obras no iniciadas y aportación de un 25% por el beneficiario, plan de viabilidad.
- Planeamiento aprobado (incluida reparcelación).

#### NOVEDADES MÁS DESTACABLES:

- Se clarifican y reordenan los conceptos subvencionables.
- Nuevos Polígonos (Obras Urbanización).
- Polígonos ya existentes (Mejoras y Equipamientos)

## 2.3. PROGRAMA DE MEJORA EN LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE POLÍGONOS Y PARQUES EMPRESARIALES

### OBJETO

Profesionalización y mejora de las Entidades de Gestión de Polígonos y Parques Empresariales y ayudas a su mantenimiento y conservación.

### BENEFICIARIOS

Entidades Gestoras de Polígono, Entidades de conservación y mantenimiento, Asociaciones de empresarios, Comunidades de propietarios.

### CUANTÍA AYUDA MÁXIMA

Hasta un 40% a fondo perdido con los topes siguientes:

- Contratación Técnico/Gerente: hasta 15.000 € por año.
- Contratación Administrativo/ Mantenimiento: hasta 7.500 € por año.
- Para mantenimiento hasta un 50% a fondo perdido.

### COSTES ELEGIBLES

- Contratación laboral de: Gerente / Técnico; Administrativo / persona mantenimiento (hasta 2 años en ambos casos).
- Gastos externos y propios en trabajos.

### REQUISITOS

- No haber iniciado la contratación.
- Aportación mínima del 25%.
- Titulado (medio/superior), en caso de Gerente o Técnico.



# 3. EMPRENDEDORES

## 3.1. PROGRAMA EMPRENDEMOS

### OBJETO

Fomentar proyectos de inversión y/o gastos realizados que impliquen la creación de nuevos establecimientos productivos y/o de servicios ubicados en la Región de Murcia, adicionales o diferentes a los habituales de la empresa, que promuevan el empleo y/o autoempleo.

### BENEFICIARIOS

Pequeñas empresas, personas jurídicas o autónomos, que no lleven realizando actividad empresarial más de 2 años computados desde su constitución o inicio de su actividad empresarial.

### CUANTÍA AYUDA

ANTIGÜEDAD EMPRESA	SUBVENCIÓN
MENOS DE 1 AÑO	50%
DE 1 A 2 AÑOS	30%

### COSTES ELEGIBLES

- Inversión en activos fijos.
- Inversión en activos inmateriales, adquisición de patentes.
- Gastos de estudios de viabilidad, constitución, alquiler de locales, gastos de personal.

### REQUISITOS

- Aportación mínima del 25% por el beneficiario.
- Contar con Plan de empresa viable.
- No haber iniciado las actividades e inversiones objeto de subvención antes de la fecha de presentación de la solicitud.
- Las inversiones deben mantenerse en el establecimiento al menos durante cinco años desde su finalización.

### NOVEDADES MÁS DESTACABLES

Programa nuevo. Se apoya inversión y/o gasto en creación de empresas o nuevo establecimiento de ya existentes con menos de 2 años.

## 3.2. PROGRAMA DE APOYO A INVERSORES PRIVADOS

### OBJETO

Ayudar a los inversores privados de la red Murcia BAN para la capitalización de empresas innovadoras mediante la toma de participación en el capital social de las mismas.

### BENEFICIARIOS

Personas físicas o jurídicas que pertenezcan como inversores privados a la red Murcia BAN.

### CUANTÍA AYUDA

Subvención a fondo perdido del 10% del importe desembolsado con un máximo de 20.000 €.

### REQUISITOS

Que no se dediquen ni los inversores ni las empresas innovadoras objeto de la participación a la pesca y a la producción primaria de los productos agrícolas.



## 4. COMPETITIVIDAD

### 4.1. PROGRAMA DE REALIZACIÓN DE PLANES DE EMPRESA

#### OBJETO

Apoyar a la empresa en la realización de planes de negocio, planes de viabilidad económico-financiera y protocolos de la empresa familiar.

#### BENEFICIARIOS

PYMEs, de cualquier sector y actividad, salvo producción agrícola.

#### CUANTÍA AYUDA MÁXIMA

- Apoyo a planes de negocio: Subvención a fondo perdido hasta 50%, con un máximo de 7.500 €.
- Planes de Viabilidad: Subvención a fondo perdido del 45%, con un máximo de 3.000 €.
- Protocolos de las empresas familiares: Subvención a fondo perdido hasta 50%, con un máximo de 4.500 €.

#### COSTES ELEGIBLES

Gastos externos de consultoría para las tres líneas.

#### REQUISITOS

Los servicios de consultoría a contratar para este proyecto, deberán ser otra distinta a la de explotación normal de la empresa. No haber iniciado las actividades e inversiones objeto de subvención antes de la fecha de presentación de la solicitud. Presentación de un proyecto de asistencia técnica o consultoría.

### 4.2. PROGRAMA DE FOMENTO DE LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL

#### OBJETO

Fomentar la cultura colaborativa en las empresas de la Región, incentivando la realización de proyectos de cooperación entre dos o más empresas, con el objeto de buscar sinergias y detectar nuevas oportunidades que les permitan mejorar competitivamente.

#### BENEFICIARIOS

Empresas Pymes o no y organismos intermedios.

#### CUANTÍA AYUDA MÁXIMA

- Subvención a fondo perdido de hasta un 75%.
- El importe máximo anual de ayuda por empresa participante será de 45.000 €.
- El importe máximo anual de ayuda por organismo intermedio participante será de 60.000 € (solo 1 subvención anual).

#### COSTES ELEGIBLES

(con límites máximos para cada gasto)

- Gastos externos de consultoría especializada, notariales y registrales, de viajes, desplazamientos y alojamientos, de servicios de traducción y de personal.
- Gastos de dedicación del personal propio y contratado del Organismo Intermedio al proyecto, colaboraciones externas necesarias, de imagen y comunicación, viajes, asistencia a ferias y gastos derivados de la gestión de la actividad de coordinación y dinamización.

#### REQUISITOS

- Para proyectos de empresas se requiere que participen al menos dos empresas.
- Actividad no finalizada.
- Duración del proyecto un año.

#### NOVEDADES MÁS DESTACABLES

Se apoya la puesta en marcha de proyectos de cooperación empresarial en cualquier forma posible:

#### FORMAS DE COOPERACIÓN CONSIDERADAS EN ESTE PROGRAMA:

- **Redes de Cooperación:** múltiples acuerdos entre empresas e instituciones de todo tipo.
- **Acuerdo de colaboración:** puesta en común de medios materiales y económicos.
- **Licencia:** autorización mediante contrato para la utilización de los derechos de propiedad industrial.
- **Franquicia:** acuerdo de cesión para comercializar o fabricar un producto ya acreditado.
- **Unión Temporal de Empresas.**
- **Agrupación de Interés Económico.**
- **Spin-off o externalización:** fomento y apoyo a la creación de otra empresa por parte de empleados propios.
- **Joint-venture:** cooperación entre empresas que crean otra empresa independiente con personalidad propia para el desarrollo de una actividad.



## 4.3. PROGRAMA DE AYUDA A LA ADAPTACIÓN DE LA EMPRESA PARA EL ACCESO AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL

### OBJETO

Preparar a las empresas para la incorporación al Mercado Alternativo Bursátil (M.A.B.), realizando proyectos de análisis empresarial y tramitación.

### BENEFICIARIOS

PYMEs o no, de cualquier sector y actividad, salvo producción agrícola.

#### CUANTÍA AYUDA MÁXIMA

- Subvención a fondo perdido de hasta un 45%.
- Para sondeo inicial de las condiciones mínimas de partida, hasta un máximo de 7.000 €.
- Para la preparación acceso definitivo al M.A.B., hasta 70.000 €.
- Para la presentación a inversores y colocación en el M.A.B., hasta 6.000 €.

### COSTES ELEGIBLES

- Gastos externos de consultoría, valoración de condiciones mínimas de partida, valoración y confección de la documentación requerida.
- Costes de preparación del road-show de presentación de la empresa y captación de inversores.

### REQUISITOS

- Actividad no iniciada a fecha de presentación de solicitud.
- Los servicios de consultoría no podrán consistir, en ningún caso en actividades permanentes o periódicas con la empresa.
- Presentación de un proyecto de asistencia técnica o consultoría.
- Aportación mínima del 25% por el beneficiario.

### NOVEDADES MÁS DESTACABLES

Programa nuevo. Se apoya a las empresas para su incorporación y acceso al Mercado Alternativo Bursátil como otra alternativa financiera.



# 5. INTERNACIONALIZACIÓN

## 5.1. INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS

### OBJETO

La realización de proyectos, cuyo objetivo sea el lanzamiento de nuevos productos o ya existentes en un nuevo mercado, a través de:

- Elaboración de estudios de mercado
- Elaboración de planes de Marketing
- Desarrollo de planes de Marketing
- Viajes de prospección

### BENEFICIARIOS

Pymes y no pymes, asociaciones, agrupaciones o consorcios de las mismas.

### CUANTÍA AYUDA MÁXIMA:

100.000€.

- Elaboración de estudios de mercado: hasta 20% y un máximo de 3.000 €.
- Elaboración de Planes de Marketing: hasta 25% y un máximo de 4.000 €.
- Desarrollo de Planes de Marketing: hasta 50%.
- Viajes de Prospección: hasta 1.300 € por viaje máximo dos viajes

### COSTES ELEGIBLES

- Gastos de consultoría para la elaboración de estudios y planes de marketing.
- Gastos de promoción: catálogos, páginas web, folletos, dvd's, acciones de marketing on-line.
- Gastos de participación en Ferias internacionales, showrooms, presentaciones en destino.
- Viajes de prospección en nuevos mercados.
- Registro de patentes y marcas en destino.

### REQUISITOS

- Duración del proyecto un año, con carácter retroactivo de 3 meses.
- Presentar memorias específicas bien definidas que incluyan fases y desarrollo de las principales acciones en destino.

### NOVEDADES MÁS DESTACABLES

Los programas de ayuda de internacionalización quieren actuar como herramienta complementaria al PPEX e impulsar la elaboración de estrategias de internacionalización en las pymes regionales.

### EXISTEN CUATRO NIVELES EN EL PROGRAMA:

- Para las pymes que se inician en la internacionalización podrán subvencionar la elaboración de **estudios** que les sirvan de base para el diseño de un **plan de marketing**.
- Para las que ya tienen el mercado al que se quieren dirigir, podrán obtener ayudas para **elaborar un plan de marketing** que defina las acciones que van a realizar para posicionar sus marcas en ese mercado.
- Para las que ya disponen de un **plan de marketing**, podrán beneficiarse de ayudas para **desarrollar** las acciones contempladas en el citado plan.
- Y para las que quieran considerar otros mercados no conocidos, podrán subvencionar esos **viajes prospectivos** para el lanzamiento de sus productos.

## 5.2. AYUDA PARA FOMENTAR LAS LICITACIONES INTERNACIONALES

### OBJETO

Fomentar la participación de empresas de la Región de Murcia en licitaciones internacionales.

### BENEFICIARIOS

Pymes y no pymes, asociaciones, agrupaciones o consorcios de las mismas.

### CUANTÍA AYUDA MÁXIMA

Hasta un 60% a fondo perdido.

### COSTES ELEGIBLES

(Costes subvencionables limitados)

- Gastos externos de consultoría para la elaboración de la oferta o propuesta con un máximo de 12.000 €.
- Gastos por la compra de pliegos con un máximo de 1.200 €.

Los siguientes gastos directamente vinculados:

- Gastos de viaje y alojamiento de hasta 2 viajes con un máximo de 3.000 €.
- Intérprete/traductor con un máximo de 1.500 €.
- Compulsas oficiales con un máximo de 1.000 €.

### REQUISITOS

- Duración del proyecto limitada a un año.
- Solicitud acompañada de memoria donde se especifiquen los objetivos, presupuesto y cronograma del proyecto.
- Propuesta sea admitida por el órgano de gestión de la convocatoria, en función de que:
  - Cumpla los requisitos mínimos de la convocatoria o normas de admisión.
  - Cumpla las reglas de participación establecidas por el organismo convocante.

### NOVEDADES MÁS DESTACABLES

La subvención mínima este año se fija en el 55%, pudiendo llegar hasta el 60% si se realiza la tramitación telemática.

## 6.1. PROGRAMA DE AYUDAS A LA FINANCIACIÓN DE EMPRESAS MEDIANTE EL APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL ICO. PLAZO: 29/10/10

### OBJETO

Ayudar a las empresas para financiar sus inversiones en activos fijos correspondientes a proyectos de creación, ampliación y modernización.

(Los fondos ICO se canalizan a través de la Línea ICO-INVERSIÓN NACIONAL 2010)

### BENEFICIARIOS

Empresas radicadas en la Región de Murcia pertenecientes a cualquier sector de actividad, salvo las dedicadas a la pesca y producción primaria del sector agrícola.

### CUANTÍA AYUDA

Subvención de 1 punto de interés o 1,5 en operaciones avaladas por una Sociedad de Garantía Recíproca de los préstamos que se obtengan de Entidades Financieras que tengan suscrito convenio de colaboración con el ICO.

### COSTES ELEGIBLES

- Inversión en activos fijos productivos, nuevos y de segunda mano.
- Adquisición de vehículos turismos, exceptuando a las empresas del sector transporte, y que el precio no supere (iva incluido) los 24.000 €.
- Adquisición de empresas.

### REQUISITOS

- Inversión no iniciada con anterioridad a 1 de enero de 2009, ni podrá estar finalizada a fecha de presentación de solicitud.
- Se deberá ejecutar en 12 meses desde la firma de la financiación.
- Las inversiones deben mantenerse al menos durante cinco años desde su finalización.

### NOVEDADES MÁS DESTACABLES

Se apoya inversión y/o gasto en creación de empresa, modernización y por vez primera tanto la compra de vehículos como activos fijos productivos de segunda mano que no hayan obtenido subvención con anterioridad.

### CARACTERÍSTICAS DEL PRÉSTAMO:

#### CARACTERÍSTICAS DE LAS OPERACIONES

IMPORTE FINANCIADO	100%
CUANTÍA	Hasta 2.000.000 € autónomos, micro y pequeñas empresas Hasta 10.000.000 € medianas y resto empresas
PLAZOS	5 años – sin carencia o con 1 años de carencia 7 años – sin carencia o con 2 años de carencia 10 años – sin carencia o con 3 años de carencia 12 años – sin carencia o con 3 años de carencia
TIPO INTERÉS ICO (este tipo de interés inicial, podrá ser modificado en la vigencia de la línea por ICO)	Fijo, cotización quincenal comunicada por ICO, + hasta 2p.p. Variable, euribor a 6 meses + diferencial, cotización quincenal comunicada por ICO, + hasta 2p.p.



## 6.2. PROGRAMA DE AYUDAS A LA FINANCIACIÓN CON MICROCRÉDITOS PARA EMPRENDEDORES. PLAZO: 29/10/10

### OBJETO

Dotar de microcréditos a nuevas actividades empresariales, con especial atención a los emprendedores.

(Los fondos ICO se canalizan a través de la Línea ICO-EMPRENDEDORES 2010)

### BENEFICIARIOS

Empresas de cualquier sector, que no estén dedicadas a la producción primaria de los productos agrícolas y que sean Microempresas o Autónomos profesionales que se hayan constituido a partir del 1 de enero de 2009.

#### CUANTÍA AYUDA

Subvención de 1 punto de interés de los préstamos que se obtengan de Entidades Financieras que tengan suscrito convenio de colaboración con el ICO.

### CARACTERÍSTICAS DEL PRÉSTAMO:

#### CARACTERÍSTICAS DE LAS OPERACIONES

IMPORTE FINANCIADO	100%
CUANTÍA	Hasta 300.000 €
PLAZOS	5 años – sin carencia o con 1 años de carencia 7 años – sin carencia o con 2 años de carencia 10 años – sin carencia o con 3 años de carencia 12 años – sin carencia o con 3 años de carencia
TIPO INTERÉS ICO (este tipo de interés inicial, podrá ser modificado en la vigencia de la línea por ICO)	Fijo, cotización quincenal comunicada por ICO, + hasta 2,15 p.p. Variable, euribor a 6 meses + diferencial, cotización quincenal comunicada por ICO, + hasta 2,15 p.p.

### COSTES ELEGIBLES

- Inversión en activos fijos productivos, nuevos y de segunda mano.
- Adquisición de vehículos turismos, exceptuando a las empresas del sector transporte, y que el precio no supere (iva incluido) los 24.000 €.
- Adquisición de empresas

### REQUISITOS

- Inversión no iniciada con anterioridad a 1 de enero de 2009, ni podrá estar finalizada a fecha de presentación de solicitud.
- Se deberá ejecutar en 12 meses desde la firma de la financiación.
- Las inversiones deben mantenerse al menos durante cinco años desde su finalización.

### NOVEDADES MÁS DESTACABLES

Se apoya la inversión de las microempresas con financiación a bajo interés y largo plazo, y por vez primera tanto la compra de vehículos como activos fijos productivos de segunda mano que no hayan obtenido subvención con anterioridad.



## 6.3. PROGRAMA DE AYUDAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA CON FONDOS PROCEDENTES DEL ICO

### PLAZO: 29/10/10

#### OBJETO

Dotar de financiación a las empresas para realizar inversiones en el exterior.

(Los fondos ICO se canalizan a través de la Línea ICO-INVERSIÓN INTERNACIONAL 2010)

#### BENEFICIARIOS

Empresas de cualquier sector, que no estén dedicadas a la producción primaria de los productos agrícolas, estableciendo dos tipos de empresas: Autónomos y Pymes y Medianas y resto de empresas.

#### CUANTÍA AYUDA

Subvención de 1 punto de interés o 1,5 puntos en operaciones avaladas por una S.G.R. de los préstamos que se obtengan de Entidades Financieras que tengan suscrito convenio de colaboración con el ICO.

#### CARACTERÍSTICAS DEL PRÉSTAMO:

##### CARACTERÍSTICAS DE LAS OPERACIONES

IMPORTE FINANCIADO	100%
CUANTÍA	<b>Tipo I</b> - Hasta 2.000.000 € autónomos, microempresas y pequeñas. <b>Tipo II</b> - Hasta 10.000.000 € medianas y resto de empresas.
PLAZOS	5 años – sin carencia o con 1 años de carencia 7 años – sin carencia o con 2 años de carencia 10 años – sin carencia o con 3 años de carencia 12 años – sin carencia o con 3 años de carencia
TIPO INTERÉS ICO (este tipo de interés inicial, podrá ser modificado en la vigencia de la línea por ICO)	<b>Tipo I</b> - Fijo, cotización quincenal comunicada por ICO, + hasta 1,65 p.p. Variable, euribor a 6 meses + diferencial, cotización quincenal comunicada por ICO, + hasta 1,65 p.p. <b>Tipo II</b> - Fijo, cotización quincenal comunicada por ICO, + hasta 2 p.p. Variable, euribor a 6 meses + diferencial, cotización quincenal comunicada por ICO, + hasta 2 p.p.

#### COSTES ELEGIBLES

- Inversión en activos fijos productivos, nuevos y de segunda mano.
- Adquisición de vehículos turismos, exceptuando a las empresas del sector transporte, y que el precio no supere (iva incluido) los 24.000 €.
- Adquisición de empresas.

#### NOVEDADES MÁS DESTACABLES

Se apoya la inversión en el exterior con financiación a bajo interés y largo plazo, y por vez primera tanto la compra de vehículos como activos fijos productivos de segunda mano que no hayan obtenido subvención con anterioridad.

#### REQUISITOS

- Inversión no iniciada con anterioridad a 1 de enero de 2009, ni podrá estar finalizada a fecha de presentación de solicitud.
- Se deberá ejecutar en 12 meses desde la firma de la financiación.
- Las inversiones deben mantenerse al menos durante cinco años desde su finalización.



## 6.4. PROGRAMA DE APOYO A LAS EMPRESAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GARANTÍAS RECÍPROCAS. PLAZO: 30/11/10

### OBJETO

Apoyar a las empresas en el acceso a préstamos avalados por una Sociedad de Garantía Recíproca para la realización de inversiones tendentes a la creación de un nuevo establecimiento, ampliación o diversificación de la producción.

### BENEFICIARIOS

Pymes o no, pertenecientes a cualquier sector de actividad, salvo las dedicadas a la pesca y a la producción primaria de los productos agrícolas.

#### CUANTÍA AYUDA

Subsidiación del coste del aval del 1,5% anual sobre el saldo anual vivo hasta un máximo de las quince primeras anualidades de amortización de la operación de préstamo avalado.

### COSTES ELEGIBLES

- Inversión en activos fijos productivos, nuevos y de segunda mano.
- Adquisición de vehículos turismos, exceptuando a las empresas del sector del transporte, y que el precio no supere (iva incluido) los 24.000 €.
- Adquisición de empresas

### REQUISITOS

- Inversión no iniciada con anterioridad a 1 de enero de 2009, ni podrá estar finalizada a fecha de presentación de solicitud.
- Se deberá ejecutar en 12 meses desde la firma de la financiación.
- Las inversiones deben mantenerse al menos durante cinco años desde su finalización.

### NOVEDADES MÁS DESTACABLES

Se apoya la inversión en el exterior con financiación a bajo interés y largo plazo, y por vez primera tanto la compra de vehículos como activos fijos productivos de segunda mano que no hayan obtenido subvención con anterioridad.

## 6.5. PROGRAMA DE AYUDAS A LA FINANCIACIÓN DE EMPRESAS EN LA REGIÓN DE MURCIA MEDIANTE EL APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES. PLAZO: 29/10/10

### OBJETO

Ayudar a las Pymes para financiar sus proyectos de inversiones en ampliación o mejoras con fondos del convenio suscrito entre el Banco Europeo de Inversiones y el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF)

### BENEFICIARIOS

Empresas de cualquier sector, que no estén dedicadas a la producción primaria de los productos agrícolas.

#### CUANTÍA AYUDA

Subvención de 1 punto de interés o 1,5 puntos en operaciones avaladas por Udemur S.G.R. de los préstamos que se obtengan de Entidades Financieras con fondos procedentes del Banco Europeo de Inversiones, canalizadas a través del ICREF.

CARACTERÍSTICAS	de los préstamos
IMPORTE	100 %
CUANTÍA	Hasta 2.500.000 €
PLAZOS	12 años - 3 años de carencia
TIPO DE INTERÉS	ICREF (euribor 6 meses + margen) + 2 puntos

### COSTES ELEGIBLES

- Incremento de capital circulante permanente necesario para incrementar la actividad productiva.
- Costes de adquisición de licencias de software, patentes, salarios de personal, alquiler, leasing, relacionados con proyectos de investigación y desarrollo.

### REQUISITOS

- Inversión no iniciada a fecha de presentación de solicitud.
- Las inversiones deben mantenerse al menos durante cinco años desde su finalización.

### NOVEDADES MÁS DESTACABLES

Programa nuevo que apoya la inversión a través de préstamos provenientes del convenio suscrito entre el Banco Europeo de Inversiones y la Comunidad Autónoma.

## 6.6. PROGRAMA DE APOYO A LA CAPITALIZACIÓN DE PYMES. PLAZO: 29/10/10

### OBJETO

Incrementar los fondos propios de las pymes regionales apoyando nuevas aportaciones dinerarias al capital social de las sociedades ya constituidas.

### BENEFICIARIOS

Socios actuales o futuros de pymes con forma jurídica de sociedad mercantil que pertenezcan a cualquier sector de actividad, salvo las dedicadas a la pesca y a la producción primaria de los productos agrícolas.

### CUANTÍA AYUDA

Subvención de 1,5% del tipo de interés del préstamo obtenido por el beneficiario con destino a capital social. El préstamo no podrá superar los 100.000 € ni plazo de 7 años incluido uno de carencia.

### COSTES ELEGIBLES

Financiación ajena destinada a la toma de participación en ampliaciones de capital.

## 6.7. PROGRAMA FINANCIACIÓN DE LIQUIDEZ PARA MICROPYMES Y AUTÓNOMOS. Plazo: 30/12/10

### OBJETO

Facilitar el acceso a préstamos destinados a dotar de liquidez a las micropymes y autónomos mediante la obtención de créditos concedidos por las entidades conveniadas con el Info y que cuenten con aval de Undemur, S.G.R.

### BENEFICIARIOS

Pymes, especialmente micropymes y autónomos de cualquier sector, que no estén dedicadas a la producción primaria de los productos agrícolas.

### CUANTÍA AYUDA

Subvención de los intereses del préstamo obtenido según lo siguiente:

- 100 % de los intereses del primer año.
- +70 % de los intereses del segundo año.
- +50 % de los intereses del tercer año.

Subvención de la comisión de apertura del préstamo por un máximo del 1% del principal del préstamo.

Subsidación del coste del aval de Undemur, S.G.R.

### CARACTERÍSTICAS DEL PRÉSTAMO:

CARACTERÍSTICAS DE LAS OPERACIONES	
CUANTÍA	Entre 6.000 € y 30.000 €
PLAZOS	3 años – con 1 año de carencia de principal 5 años – con 1 año de carencia de principal
TIPO DE INTERÉS	Fijo tres primeros años, máximo 4,50 % Resto Euribor + 2,5 p.p. Primer año, interés 0% - pagado totalmente por Info
COMISIÓN DE APERTURA	1 %
GARANTÍAS (a determinar por Undemur)	Aval de Undemur cubre el 80% del préstamo Entidad Financiera asume 20% restante
COMISIÓN DEL AVAL	0,5 %
COMISIÓN DE APERTURA DEL AVAL	0%

### NOVEDADES MÁS DESTACABLES

Programa nuevo para dotar de liquidez a los autónomos y micropymes mediante préstamos avalados por Undemur, S.G.R.

Tramitación del Programa:

- La Entidad Financiera recopila la documentación necesaria tanto para la concesión del préstamo como, en su caso, el aval.

- La Entidad Financiera remitirá directamente la documentación al Info, cuando el préstamo del beneficiario no cuente con aval de Undemur, S.G.R., si la operación lleva aval de la S.G.R., será esta última la encargada de remitir al Info la totalidad de la documentación, incluida la de la entidad financiera, correspondiente a la formalización del préstamo y del aval.

## 6.8. PROGRAMA PARA LA REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE CRÉDITOS DE ENTIDADES FINANCIERAS AVALADOS POR UNA S.G.R. PLAZO: 29/10/10

### OBJETO

La reestructuración financiera de pymes y la financiación de su circulante, mediante la concesión de créditos por parte de las entidades financieras colaboradoras, que cuenten con un aval prestado al efecto por Undemur, S.G.R.

### BENEFICIARIOS

PYMES de cualquier sector y actividad, salvo las dedicadas a la pesca y acuicultura, y a la producción primaria de los productos agrícolas.

### CUANTÍA AYUDA

La cuantía de ayuda no podrá exceder de 1.500.000 € por empresa, ni 750.000 € por empresa para aquellas que operen en el sector del transporte por carretera, sin que en ningún caso, el importe máximo del aval pueda superar:

- el 80% del importe del préstamo subyacente o avalado.
- el 10% del saldo de pólizas de crédito y de descuento comercial.
- el 10% del saldo de servicios u operaciones de confirming.
- el 80% del importe de la financiación bancaria para proyectos CDTI I+D+i, u otros programas nacionales o internacionales.

### REQUISITOS

Presentar estudio o plan de reestructuración viable, económica y financieramente.



## 7. ESTRATÉGICOS

### 7.1. INVERSIONES TECNOLÓGICAMENTE AVANZADAS EN SECTORES ESTRATÉGICOS. PLAZO: 31/05/10

#### OBJETO

Fomentar proyectos de inversión consistentes en la creación o ampliación de empresas, dirigidos a la producción de bienes y servicios.

#### BENEFICIARIOS

Pymes o no, pertenecientes a cualquier actividad principal del sector industrial o de servicios, incluido el turismo, que realicen algún proyecto comprendido en el objeto.

#### CUANTÍA AYUDA

Hasta un 50% a fondo perdido (grandes 30%, pymes 40%, pequeñas 50%)

#### COSTES ELEGIBLES:

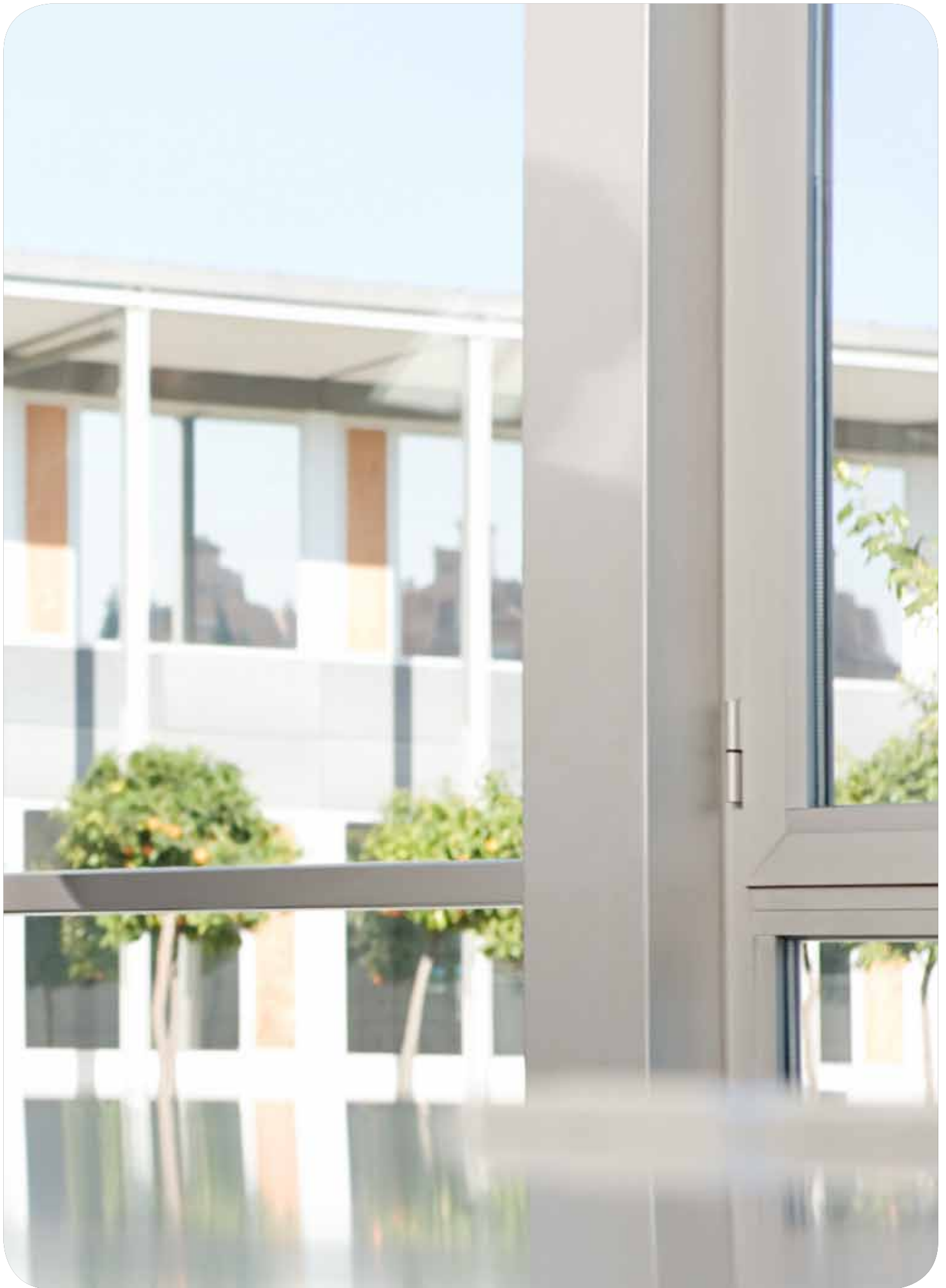
- Activos fijos nuevos de alto valor tecnológico y equipamientos complementarios.
- Obra civil siempre y cuando no supere el 70% del total y sea superior a 4M €.

#### REQUISITOS:

- Proyectos viables, técnica, económica y financieramente.
- Mantener inversiones 5 años.
- No iniciar la inversión antes de la solicitud.
- Aportación mínima del 25% del beneficiario.
- Inversión mínima de 300.000 € o 150.000 € en caso de sectores tecnológicos.

#### NOVEDADES MÁS DESTACABLES

- Menos intensidad de ayuda.
- Mínimo de inversión en 150.000 €/300.000 €.
- Limitación de la obra civil al 70% del total de inversión.



## 8.1. PROGRAMA COMERCIO MINORISTA

### OBJETO/BENEFICIARIOS

Ayudar a las pequeñas empresas cuya actividad sea el comercio minorista de proximidad, que realicen proyectos de inversión para la apertura, remodelación o modernización de establecimientos y equipamientos comerciales.

#### AYUDA

Hasta un 65% con un máximo de 7.000 € para apertura.

Hasta un 55% con un máximo de 4.000 € para remodelación y modernización.

### REQUISITOS

Proyecto no finalizado a fecha de solicitud.  
Presentar licencia municipal de apertura del local provisional o definitiva.  
Presentar licencia fiscal.  
Que el local tenga como máximo 150 m<sup>2</sup> destinados a exposición o venta.

### COSTES ELEGIBLES

Inversiones materiales en activo nuevos dentro de los conceptos de obras, instalaciones, mobiliario y bienes de equipo y asistencia técnica de los proyectos y memorias.

### ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

- + Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas.
- + Comercio al por menor en establecimientos no especializados.
- + Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco.
- + Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados.
- + Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en establecimientos especializados.
- + Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados.
- + Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados.
- + Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados.
- + Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados.
- + Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados.
- + Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados.
- + Comercio al por menor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones en establecimientos especializados.
- + Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados.
- + Comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.
- + Comercio al por menor de equipos de audio y vídeo en establecimientos especializados.
- + Comercio al por menor de otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados.
- + Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados.
- + Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados.
- + Comercio al por menor de alfombras, moquetas y revestimientos de paredes y suelos en establecimientos especializados.

- + Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos especializados.
- + Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados.
- + Comercio al por menor de artículos culturales y recreativos en establecimientos especializados.
- + Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados.
- + Comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en establecimientos especializados.
- + Comercio al por menor de grabaciones de música y vídeo en establecimientos especializados.
- + Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados.
- + Comercio al por menor de juegos y juguetes en establecimientos especializados.
- + Comercio al por menor de otros artículos en establecimientos especializados.
- + Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados.
- + Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados.
- + Comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos en establecimientos especializados.
- + Comercio al por menor de productos cosméticos e higiénicos en establecimientos especializados.
- + Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados.
- + Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería en establecimientos especializados.
- + Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados.
- + Comercio al por menor de artículos de segunda mano establecimientos.

## 8.2. PROGRAMA REESTRUCTURACIÓN DE EMPRESAS EN SITUACIÓN DE CRISIS

### OBJETO

Apoyar a las pymes de la Región de Murcia mediante ayudas destinadas a financiar los planes de reestructuración.

### MODALIDADES DE AYUDA

- Subvención de intereses o pago parcial de préstamo.
- Subvención a fondo perdido.
- Avaes públicos del propio Info.
- Subvenciones porcentuales en créditos avalados por S.G.R.
- Préstamo reembolsable del Info al 0%.
- Y cualquier combinación de los anteriores.

### BENEFICIARIOS

Personas jurídicas mercantiles y pymes en situación de crisis, pertenecientes a cualquier actividad, salvo las de producción primaria.

### COSTES SUBVENCIONABLES

Costes de la financiación del plan de reestructuración aprobado.

## 8.3. PROGRAMA DE APOYO A LA INNOVACIÓN DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS (INNOEMPRESA 2007-2013). Programa de Publicación Anual.

### OBJETO

Mejora de la capacidad innovadora en la Empresa.

### AYUDA

Subvención a fondo perdido de hasta un 50% en ayudas blandas y de hasta un 40% en inversiones.

### BENEFICIARIOS

Pymes y Organismos Intermedios.

### COSTES ELEGIBLES

- Inversiones materiales e inmateriales.
- Gastos de personal técnico, colaboraciones externas, viajes interurbanos y alojamiento.

### MEJORA DE LA CAPACIDAD INNOVADORA EN LA EMPRESA

#### + Innovación Organizativa y Gestión Avanzada.

Adopción de nuevos modelos.

Diagnósticos de situación y elaboración de planes estratégicos.

Diseño de Producto.

#### + Innovación Tecnológica y Calidad.

Planes de mejora tecnológica.

Desarrollo tecnológico aplicado.

Implantación y certificación tecnológica.

Implantación y certificación de sistemas de gestión.

#### + Proyectos de Innovación en Colaboración.

Proyectos integrados de gestión.

Identificación de necesidades tecnológicas.







Región de Murcia



Unión Europea  
Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional



TELÉFONO ÚNICO DE ATENCIÓN Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

**900 700 706**

[www.institutofomentomurcia.es](http://www.institutofomentomurcia.es)

[ayudasinfo@info.carm.es](mailto:ayudasinfo@info.carm.es)